



# SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCIÓN No SNMLCF-DG-2017-03

Dra. Paula Verónica Vernimmen Aguirre  
Directora General  
Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

## CONSIDERANDO

- Que,** Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, en el artículo 226 establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 *Ibídem* consagra: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 233 *Ejusdem* prevé: *“...Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos...”;*
- Que,** el artículo 13 del Decreto Ejecutivo 759, publicado en el Registro Oficial Suplemento 585 de 11 de septiembre de 2015, manifiesta: *“El Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses será nombrado por el Presidente de la República y tendrá las siguientes atribuciones: 1. Representar legalmente al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; 2. Administrar los bienes, recursos materiales, humanos y fondos del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; (...) 4. Ejercer las funciones de autoridad nominadora en el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense 5. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de creación, supresión y regulación de las tasas por servicios, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración del Servicio; (...)”;*
- Que,** con Decreto 987 de 8 de abril del 2016, el señor Presidente Constitucional de la República, designa a la Dra. Paula Verónica Vernimmen Aguirre, como Directora General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses;



## SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Que, la Directora General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, luego del análisis respectivo considera necesario la reformar la Resolución No. SNMLCF-07-2016, emitida el 7 de noviembre de 2016

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales expide la siguiente:

“RESOLUCIÓN REFORMATORIA A LA RESOLUCIÓN No. SNMLCF-DG-2016-07”

**Artículo Único.-** Deróguese los literales a, b, c, e; y f del artículo 1 la Resolución No. SNMLCF-DG-2016-07.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** El Subdirector General, deberá informar a la Dirección General, el listado de las acciones de personal, contratos, convenios u otros actos administrativos que se encuentren pendientes de su suscripción, a la fecha en que la presente resolución entre en vigencia.

**SEGUNDA.-** Las acciones de personal, contratos, convenios u otro administrativo que se encuentre en trámite, con anterioridad a la vigencia de la presente resolución, deberán ser suscritas por el Subdirector General de conformidad con la delegación que se encontraba vigente a la fecha en que se puso en su conocimiento.

**TERCERA.-** El Subdirector General, deberá suscribir las acciones de personal, contratos, convenios u otros actos administrativos que se encuentren en trámite, en el plazo máximo de quince (15) días, a partir de la vigencia de la presente resolución.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución regirá a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 de enero de 2017

Dra. Paula Verónica Vernimmen Aguirre  
Directora General

Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Aprobado por:	Irene Roca Asesora Jurídica	
Revisado por:	Irene Roca Asesora Jurídica	
Elaborado por:	Jorge Rojas Responsable Jurídico	